

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024**  
**SINDICATURA JALPA, ZACATECAS.**

**OBJETIVO:**

La Sindicatura Municipal tiene como finalidad proteger los intereses financieros y jurídicos del Municipio.

**MISIÓN:**

Seguir actuando con responsabilidad, legalidad, honestidad, honradez, eficacia, eficiencia, economía, austeridad, racionalidad, transparencia, control y eficiencia del servicio público a favor de la sociedad y además vigilar y defender los intereses del Municipio y representarlo jurídicamente.

**VISIÓN:**

Continuar brindando un buen servicio al público, fijando lazos de confianza para trabajar en coordinación con la población para satisfacer las necesidades públicas, en proporción a las finanzas y los intereses jurídicos del Municipio.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**

1. Representación Jurídica del Ayuntamiento.
2. Salvaguardar los intereses Jurídicos y Financieros del Municipio.
3. Vigilar el manejo, aplicación y autorización de los recursos, de conformidad con el presupuesto de egresos vigente, en coordinación y concurrencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para la posterior remisión a cabildo municipal a fin de autorizar el gasto público correspondiente (Gasto Operativo).
4. Celebrar en unión con el Presidente Municipal, actos, contratos y convenios necesarios para el desempeño de la administración pública municipal y la eficaz prestación de los recursos públicos.
5. Formular demandas denuncias, contestaciones de demandas, querellas sobre toda violación a las leyes de los servidores públicos o los particulares.
6. Sólo en los casos urgentes y en ausencia del Ministerio Público, practicar las primeras diligencias penales.
7. Suscribir convenios dentro de los juicios en que el Ayuntamiento sea parte.
8. Atender al Público en General que así lo requiera.
9. Asistir a las Sesiones de Cabildo.

10. Vigilar y salvaguardar el patrimonio inmueble del Municipio.
11. Dar certeza jurídica a bienes propiedad del Municipio (escriturar propiedades que no cuenten con ellas).
12. Vigilar que los servidores públicos del Municipio presenten sus declaraciones patrimoniales.
13. Asistir a Ceremonias Cívicas convocadas por el Presidente Municipal.
14. Expedir Constancias varias.
15. Certificar documentos de los ciudadanos en los que sea necesario y tenga injerencia.
16. Colaborar en coordinación y apoyo al Poder Judicial, para el cumplimiento de condiciones que haya determinado, tanto a imputados, procesados y sentenciados, como en Materia de Justicia para Adolescentes en el Estado.
17. Presidir el Comité de Transparencia y vigilar el seguimiento hasta la conclusión de la respuesta final que se envía al usuario y de conformidad con el mismo.
18. Dar trámite a las solicitudes diversas que me requiera la Auditoria Superior del Estado, incluyendo los procedimientos administrativos.
19. Participar en las funciones que se me encomiendan por ser la Comisario en el Sistema Municipal de Agua Potable, entre ellas, asistir a todas las Reuniones del Consejo Directivo a las que sea convocada, revisar, vigilar sus estados financieros, revisar y autorizar gastos para su operación, etc.
20. Practicar Procedimientos de Responsabilidades Administrativas en su personalidad por Ministerio de Ley de Comisario del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jalpa, Zacatecas (SIMAP).
21. Presidir el Comité de transparencia y vigilar el seguimiento to hasta la conclusión de la respuesta final que se le envía al usuario de conformidad con este o con el Consejo de Transparencia.
22. Presidir la Comisión de Hacienda y Vigilancia, procurando el cumpliendo del programa previamente presentado para su funcionamiento.
23. Participar en las convocatorias para llevar a cabo las funciones o actividades del Comité de Compras como Primera Vocal, como fui designada en sesión de cabildo.
24. Participar en los procesos de Licitación de Obra Pública, tal y como se los he hecho del conocimiento tanto al Director de Obras Públicas, como a la Directora de Desarrollo Económico.

## **CONCLUSIÓN:**

En la Sindicatura Municipal, reiteramos nuestro compromiso de estar al pendiente de procurar que las acciones de este Ayuntamiento 2021-2024, específicamente en la aplicación de los recursos públicos, se administren conforme a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, especialmente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos (procurando brindar servicios públicos) y dar certeza jurídica a los bienes muebles e inmuebles del Municipio.

“UNA NUEVA HISTORIA”

Atentamente:  
Licenciada Martha Patricia López Meléndez,  
Síndico Municipal.